



PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)

PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA PAF ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, de los Términos de Referencia, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe del 21 al 24 de agosto de 2020, hasta las 05:00 PM.

Durante este período para la convocatoria PAF ADR-I-045-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación por parte de los siguientes proponentes: i) Consorcio Interterras 045; ii) Consorcio CFN; iii) Unión Temporal TAYFER FINDETER 45 2020; iv) INVER MIL GROUP S.A.S; v) Consorcio Integral JC; vi) Unión Temporal EMUNAH FINDETER 45 2020; y vii) Fernando José Sanchez Pardo.

En consecuencia, la entidad procede a dar respuesta y validación de la documentación aportada por parte del proponente FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO, en los siguientes términos:

Subsanación. Correo Lunes 24 de agosto de 2020, (1:27 p.m.)

“(…) en relación con la concentración de contratos del suscrito: (…)

Lo cual es cierto, pero el 11 de agosto de 2020, hace trece (13) días solicite a Findeter (anexo correo y comunicaciones) la cesión de contratos en los casos de los provenientes de los procesos de convocatorias identificados como 15 y 21 con Findeter, quedando, el suscrito, con uno solo de ellos (el 21) e Interdi Ltda, con el 15, y por tanto por fuera de la concentración de contratos.

Esa solicitud, hoy en trámite ante Findeter, unido al hecho indicado en las reglas de participación que dice “*La regla de no concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo de la convocatoria y hasta la adjudicación del contrato*”, me lleva a solicitar, respetuosamente, que permanezca habilitada mi propuesta hasta la adjudicación de la convocatoria, dado que he manifestado mi aceptación y deseo en ceder el contrato derivado del proceso 15 a la firma Interdi Ltda.

Dicha adjudicación esta prevista para el 4 de septiembre de 2020 y en ese momento ya Findeter habrá definido mi petición, que si es favorable a mi pedido me llevará a no estar en la causal de concentración al momento de adjudicar el contrato y si llegaré a ser contraria seré, en ese momento, seré rechazado, no antes de eso.

Solicito por tanto la revisión de mi calificación en el componente jurídico de rechazo a habilitada, considerando las razones expuestas anteriormente.



RESPUESTA.

Una vez verificado lo anterior, se confirma que, a la fecha, la cesión a la que refiere el proponente no fue aprobada por la entidad, lo cual fue informado mediante oficio con radicado No. 22020520000079 del 24 de agosto de 2020.

En consecuencia, el proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO a la fecha del presente informe, se encuentra incurso en la Regla de Concentración de Contratos y en la causal de rechazo No. 1.37.28, al tener adjudicados y/o celebrados cuatro (4) convocatorias, a saber: PAF-MENII-I-015-2020 Y PAF-MEN II-I-021-2020 y PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020 y PAF-ATF-C-004-2020.

En virtud de lo anterior, se mantiene la calificación de rechazo de la oferta presentada por parte del proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO.

Respecto de los demás documentos de subsanación aportados, se realiza la verificación y pronunciamiento en las verificaciones individuales de cada proponente, las cuales se adjuntan al presente informe. Las verificaciones que no fueron objeto de modificación se mantienen de conformidad con lo indicado en el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes publicado en la página de la convocatoria el día 20 de agosto de 2020.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES:

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERTIERRAS 045	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CFM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	HIDROCONSULTA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNION TEMPORAL TAYFER FINDETER 45 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	INVER MIL GROUP S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO TECNISCAIN OVEJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTEGRAL JC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
8	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 45 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

Para todos los efectos, se expide el presente informe a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

PROPONENTE No.1: CONSORCIO INTER TIERRAS 045

DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR

Representante

CC. No. 80.177.812

Conformado por

Integrante No. 1. DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S

NIT. 900.152.489-4

Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal

DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR

CC. No. 80.177.812

Integrante No. 2. INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S

NIT. 900.119.778-9

Porcentaje de Participación: 30 %

Representante Legal

MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ

CC. No. 74.189.973

Integrante No. 3. ALBERTO SANTOS ACOSTA

CC. No. 79.146.215

Porcentaje de Participación: 20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 al 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de agosto de 2020, suscrita por DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR identificado con la CC. No. 80.177.812 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	8 al 10	CUMPLE	El representante del proponente DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR, acredita ser Ingeniero Agrícola con matrícula profesional No. 03000-24193. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 12 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	32 al 34	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de agosto de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 12 al 16 y 17 al 18 Integrante 2 19 al 27 Integrante 3 N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 11 de julio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de fecha 25 de mayo de 2007, inscrita el 30 de mayo de 2007. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

		<p>Documento de Subsanación 08 folios</p>	<p>Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: El certificado de existencia y representación legal establece en el literal m) del título “Facultades del Representante Legal”, que el mismo representa a la sociedad con las restricciones consignadas en los Estatutos.. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 02 de julio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 24 de octubre de 2006, inscrita el 22 de noviembre de 2006. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: Claudia Milena Ochoa Salamanca, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 46.377.440.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente subsanó aportando los documentos que a continuación se enlistan:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Estatutos de la sociedad. ii) Certificación de composición accionaria. iii) Acta extraordinaria de Socios No. 38 de fecha 24 de agosto de 2020. <p>Con la documentación aportada en la solicitud de subsane: i) Estatutos y ii) Certificación de Composición Accionaria, se pudo verificar la facultad de la Junta de Socios para emitir la autorización al representante legal de la sociedad DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S., a través del Acta de Junta de</p>
--	--	--	---

				<p>Socios No. 37 de fecha 12 de agosto de 2020, respecto a conformar Consorcios o Uniones Temporales para la presentación de ofertas, con lo cual se entiende que no existe ninguna limitación frente a las facultades del Representante Legal.</p> <p>El Acta extraordinaria de Junta de Socios No. 38 de fecha 24 de agosto de 2020 no fue tomada en cuenta para la presente verificación, ya que con el Acta de Junta de Socios No. 37 aportada con la oferta, fue posible verificar el cumplimiento del requisito, junto con los demás documentos de subsane.</p> <p>Lo anterior se verá reflejado en el informe de evaluación definitivo.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 36 Integrante 2 37 Integrante 2 38	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 67 Integrante 2 54 a 57	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses, suscrita por revisor fiscal y declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud. En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Documento de fecha 14 de agosto de 2020, suscrito por su Representante Legal el Señor DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR.</p>

		<p>Integrante3 54 a 57</p> <p>Documento Subsanación 02 folios</p>	<p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos Seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No.211103-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 12 de agosto de 2020. En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de fecha 14 de agosto de 2020, declarando que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a su cargo. Debidamente suscrita por la Persona Natural el Señor ALBERTO SANTOS ACOSTA.</p> <p>No aporta planilla o constancia de afiliación al SGSS (Salud y Pensión).</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente subsana aportando Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social de su integrante No. 3 correspondiente al mes de agosto de 2020. Cambio el cual se verá reflejado en el informe de evaluación definitivo.</p>
--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 63 Integrante 2 64 Integrante 2 65	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 40 y 41 Integrante 2 42 y 43 Integrante 3 44	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 46 y 47 Integrante 2 48 y 49 Integrante 3 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de agosto de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados consultados el 17 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 52 Integrante 2 53 Integrante 3 54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 12 de agosto de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de agosto de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00) 10%: 20.938.946</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>56 al 57 y 61</p> <p>Documento Subsanación 01 folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de Cumplimiento Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. Póliza No.: 360-47-994000021067 Tomador: Consorcio Inter Tierras 045 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 20.938.946 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 30/12/2020. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente aporta recibo de pago expedido por Aseguradora Solidaria de Colombia de fecha 24 de agosto de 2020, en el cual se corrobora el número de póliza de la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada con la propuesta.</p>

				Por lo anterior se entiende cumplido el presente requisito, lo cual se verá reflejado en el informe de evaluación definitivo.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 74 al 174 Integrante 2 175 al 547 Integrante 3 -	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 14 de julio de 2020. Se consulta RUES (17/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 21 de julio de 2020. Se consulta RUES (17/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: No presenta RUP, se consulta RUES y no se evidencia registro, se consulta Compliance (17/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, se informa que al integrante No. 2 le fue adjudicada la convocatoria No. PAF-JU-I-057-2018. Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente le fueron adjudicados los siguientes procesos: PAF-MEN-I-027-2019 y PAF-MEN-I-053-2019. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 19 de agosto de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTER TIERRAS 045**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

<p>PROPONENTE No 2: CONSORCIO CFN AUGUSTO NOGERA VIDALES Representante CC. No. 19.290.151</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. YOLANDA CABRERA BALCAZAR CC. No. 34.597.962 Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p>Integrante No. 2. BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONEZ CC. No. 51.898.367 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 3. AUGUSTO NOGERA VIDALES CC. No. 19.290.151 Porcentaje de Participación: 20 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de agosto de 2020, suscrita por AUGUSTO NOGERA VIDALES, identificado con la CC. No. 19.290.151 en calidad de representante del proponente plural.

Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	5 al 7	CUMPLE	El representante del proponente AUGUSTO NOGERA VIDALES, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No.25202-19498. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinario vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 18 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de agosto de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término de ejecución, liquidación y Cinco (5) años.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A Integrante 3 N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 Integrante 2 Integrante 2 5	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1. Aporta certificación de fecha 13 de agosto de 2020, manifestando que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 35 al 38 Integrante 2 40 al 43 Integrante3 32 al 34</p> <p>Documento Subsanación 13 folios</p>	<p>CUMPLE</p> <p>la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Certificación suscrita por la Persona Natural la Señora YOLANDA CABRERA BALCAZAR. En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>No obstante, la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de dicha obligación no atiende a las condiciones requeridas en los Términos de referencia.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Se aporta Formato No. 2 sin diligenciar, y planilla de aportes al SGSS del mes de junio.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de fecha 14 de agosto de 2020, declarando que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a su cargo.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de esta obligación manifiesta que aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Certificación suscrita por la Persona Natural el Señor AUGUSTO NOGUERA VIDALES.</p> <p>No obstante, la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de dicha obligación no atiende a las condiciones requeridas en los Términos de referencia.</p>
--	-------------------------------------	--	--

				<p align="center"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente aporta planilla de aportes al Sistema General de Seguridad Social de sus Tres (3) integrantes persona natural, correspondientes al mes de julio de 2020. Así como también allega el Formato No. 2 diligenciado por su integrante No. 2 la Señora BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑÓNEZ.</p> <p>Con lo anterior se entiende cumplido el presente aspecto, lo cual podrá verse reflejado en el informe de evaluación definitivo.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 28 Integrante 2 31 Integrante 2 26	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 22 Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 21 y 22 de julio de 2020 Certificado Consultado el 17 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 21 y 22 de julio de 2020 Certificado Consultado el 18 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		16 Integrante 2 23 Integrante 3 CONSULTADO		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 17 Integrante 2 24 Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 21 y 22 de julio de 2020 Certificado Consultado el 17 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 18 Integrante 2 25 Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 21 y 22 de julio de 2020 Certificado Consultado el 17 de agosto de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de agosto de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00) 10%: 20.938.946	2.1.1.8.	56 al 57 y 61 Documento Subsanación 03 folios	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares. Póliza No.: 380-45-994000032667 Tomador: Consorcio CFN Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad

				<p>de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 20.938.946 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 21/12/2020. Soporte de pago: Se aporta soporte de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente aporta Anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la oferta en el cual incluye los Cuatro (4) eventos de cobertura de que trata los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Así mismo, allega recibo de caja No. 380107526, de fecha 13 de agosto de 2020, expedido por Asegurado Solidaria de Colombia.</p> <p>Lo anterior se verá reflejado en el informe de evaluación definitivo.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 58 al 110 Integrante 2 111 al 134 Integrante 3 45 al 57</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 25 de junio de 2020. Se consulta RUES (17/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 18 de junio de 2020. Se consulta RUES (17/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: No presenta RUP, se consulta RUES y no se evidencia registro, se consulta Compliance (17/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos y/o adjudicados con los patrimonios autónomos administrados.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente le fue adjudicada la convocatoria PAF-ADR-I-050-2018 y a su integrante No. 1 le fue adjudicada la convocatoria PAF-MEN-I-026-2019.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 19 de agosto de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CFN, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

PROPONENTE No.4: UNION TEMPORAL TAYFER FINDETER 45 2020

ANDREA CAROLINA TIGREROS SANCHEZ

Representante

CC. No. 1.065.844.559

Conformado por

Integrante No. 1.TAYFER DE COLOMBIA LTDA

NIT. 900.066.500-1

Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal

CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON

CC. No. 1.010.191.671

Integrante No. 2. NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA

CC. No. 88.174.322

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2020, suscrita por ANDREA CAROLINA TIGREROS SANCHEZ , identificada con la CC. No. 1.065.844.559 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12		CUMPLE	Abona la oferta la Señora ELIZABETH MARTINEZ LUNA , quien ostenta la calidad de Ingeniera Civil, con matrícula profesional

		5 al 8		No.25202-086614. De quien se aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 08 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	9 al 10	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de agosto de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 14 al 19 Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 04 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Publica No. 0749 del 28 de diciembre de 2005, inscrita el 26 de septiembre 2011. Término de Duración: 28 de diciembre de 2035. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: Restricción para contratar hasta una cuantía de 20.000 SMMLV. (\$ 17.556.060.000,00) Revisor Fiscal: Lizeth del Rosario Ahumada Balza, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 22.645.535.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante 12 Integrante 1 13	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.

		Integrante 2 11		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 67 Integrante 2 54 a 57 Documento Subsanción 03 folios	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos Seis (6) meses, suscrita por revisor fiscal y declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud. En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Documento de fecha 10 de agosto de 2020, suscrito por su Revisora Fiscal la Señora LIZETH AHUMADA BALZA. De quien se adjunta copia de la Tarjeta Profesional No. 176489-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de fecha 10 de junio de 2020 expedido por la JCC. No obstante lo anterior, no se aporta documento de identidad.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de fecha 10 de agosto de 2020, quien manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita estar vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada se evidencia que allega planilla correspondiente al mes de agosto de 2020.</p>

				<u>SUBSANA</u>
				<p>El proponente subsana aportando copia de la Cedula de Ciudadanía de la Revisora Fiscal del Integrante No. 1, la Señora LIZETH DEL ROSARIO AHUMADA BALZA.</p> <p>Con lo que, se entiende cumplido el presente requisito, lo cual se verá reflejado en el informe de evaluación definitivo.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 46 Integrante 2 45	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante 23 Integrante 1 20 y 21 Integrante 2 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante 27 Integrante 1 26 y 28 Integrante 2 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de agosto de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante 30 Integrante 1 31 Integrante 2 30</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados consultados el 13 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante 34 Integrante 1 32 Integrante 2 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 13 de agosto de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de agosto de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00) 10%: 20.938.946</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>35 al 36 y 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No.: 12-46-101079770 Tomador: UNION TEMPORAL TAYFER FINDETER 45 2020 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 20.938.946 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 14/01/2021.</p>

				Soporte de pago: Recibo de Caja No. 1720-2020 de fecha 13 de agosto de 2020, expedido por Seguros del Estado S.A.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 69 al 417 Integrante 2 -	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 04 de agosto de 2020. Se consulta RUES (19/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta RUP, se consulta RUES y no se evidencia registro, se consulta Compliance (19/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos y/o adjudicados con los patrimonios autónomos administrados. Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó el Proponente no tiene contratos suscritos y/o adjudicados con los patrimonios autónomos administrados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 19 de agosto de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL TAYFER FINDETER 45 2020, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

PROPONENTE No.5: INVER MIL GROUP S.A.S NIT. 900.333.780-0 JUAN FELIPE ESTRADA GUASMAYAN Representante Legal CC. No. 1.010.050.435				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de agosto de 2020, suscrita por JUAN FELIPE ESTRADA GUASMAYAN , identificado con la CC. No. 1.010.050.435, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	44 al 45 y 47	CUMPLE	Abona la oferta la Señora AIXA MILENA BLANCO PATERNINA , quien ostenta la calidad de Ingeniera Civil, con matrícula profesional No.08202102569ATL. De quien se aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 30 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	7 al 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 12 de enero de 2010, inscrita el 15 de enero de 2010. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Margarita Supelano Moreno, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.204.274.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación de su Representante Legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 al 42	CUMPLE	<p>Aporta certificación de fecha 14 de agosto de 2020, en la cual se declara el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos Seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Debidamente suscrita por su Revisora Fiscal la Señora MARGARITA MORENO SUPELANO.</p> <p>Adicional a lo anterior se aporta copia del documento de identidad, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores – JCC.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 al 37	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la

				Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de agosto de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 CONSULTADOS	CUMPLE	Certificado expedidos el 13 de agosto de 2020 Certificado consultado el 19 de agosto de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados consultados el 19 de agosto de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de agosto de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de agosto de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00) 10%: 20.938.946	2.1.1.8.	33 y 41 Documento Subsanación 05 folios	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 18-45-101126236 Tomador: INVER MIL GROUP S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: FIDECOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 20.938.946 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 30/12/2020. Soporte de pago: Recibo de Pago No.10000023511269 de fecha 13 de agosto de 2020, expedido por Seguros del Estado S.A.

				<p align="center"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente aporta Anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la oferta indicando en una “Nota aclaratoria” el nombre correcto del Beneficiario/Asegurado, el cual quedo de la siguiente manera: “PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF) (...)”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	49 al 140	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 22 de julio de 2020. Se consulta RUES (19/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, el Proponente fue adjudicatario de la convocatoria No. PAF-JU-I-044-2018.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no ha suscrito ni ha sido adjudicatario de ningún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 19 de agosto de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INVER MIL GROUP S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

PROPONENTE No.7: CONSORCIO INTEGRAL JC

Representante
JORGE ELIECER PARRA SALINAS
CC. No. 79.262.203 (Bogotá)

Conformado por

Integrante No. 1. JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
NIT. 830.035.398-8
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JORGE ELIECER PARRA SALINAS
CC. 79.262.203 de Bogotá D.C

Integrante No. 2. CURE Y CIA S.A.S.
NIT. 860.034.731-2
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM
CC. 79.140.451

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de agosto de 2020, suscrita por JORGE ELIECER PARRA SALINAS , identificado con la CC. No. 79.262.203 expedida en Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>6 a 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente JORGE ELIECER PARRA SALINAS, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-45193 CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 08 de junio de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>33 a 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 13 de agosto de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa como representante del proponente a JORGE ELIECER PARRA SALINAS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y se designa su suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Desde la presentación de la propuesta, la adjudicación, el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 14 a 21 Integrante 2 23 a 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 03 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá (Colombia) Término de Constitución: Escritura Pública del 20 de agosto de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de septiembre de 1997. Término de Duración: 30 de mayo de 2058. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (asesoría, consultoría, interventoría, gerencia)</p>

				<p>Facultades RL: PARRA SALINAS JORGE ELIECER, CC. 79.262.203. Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal (gerente) para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Jorge Alberto Villamil Villamil. CC. No. 80.055.630</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 17 de julio de 2020.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: Documento privado de fecha 05 de diciembre de 1972 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 25 de mayo de 1973.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (interventoría en las diferentes áreas de la ingeniería)</p> <p>Facultades RL Principal: Cure Hakim Gabriel Antonio, CC. 79.140.451. Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal principal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Barbosa Linares Orlando Darío. CC. 17.326.594</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio e Integrante 1 38 Integrante 2 40	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 13 de agosto de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio, en la cual</p>

		<p>69 a 71</p> <p>Integrante 2 73 a 76</p>		<p>bajo la gravedad de juramento se certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligada a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 144748-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 23 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 13 de agosto de 2020, suscrita por el revisor fiscal registrado en cámara de comercio, mediante la cual se certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 38105-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 10 de junio de 2020 con vigencia de 3 meses.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 64 Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		66		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 87	CUMPLE	Aporta Certificación de la sociedad anónima, suscrita por el Revisor Fiscal, de fecha 13 de agosto de 2020, en la cual se indica que es una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante del Consorcio 44 Integrante 1 43-44 Integrante 2 54 - 53	CUMPLE	Integrante 1: Certificados expedidos el 27 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificados expedidos el 13 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 57 Integrante 1 57 Integrante 2 60	CUMPLE	Integrante 1: Certificados expedidos el 27 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificados expedidos el 24 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 57 Integrante 1 57 Integrante 2 60	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 24 y 27 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 59	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 y 27 de julio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		Integrante 1 59 Integrante 2 61		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 14 de agosto de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00)</p> <p>10%: 20.938.946</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>438 a 442</p> <p>Subsanación Pg. Archivo PDF 4 a 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 11-45-101095382 Tomador: CONSORCIO INTEGRAL JC Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Contiene expresamente la mención de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.7. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Subsanó: Valor asegurado: \$20.938.946.00 – El proponente subsanó el requisito aportando oportunamente Anexo No. 1 a la póliza de seriedad que se allega con la propuesta en donde se evidencia el ajuste al valor asegurado de conformidad con los Términos de Referencia.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 14/01/2021.</p> <p>Subsanó: Soporte de pago: El proponente subsanó el requisito aportando oportunamente Constancias de pago, expedidas por parte de la aseguradora con fechas 14 y 24 de agosto de 2020, en donde se indica que la póliza allegada con la presentación de la oferta se encuentra totalmente recaudada.</p>

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 90 a 322</p> <p>Integrante 2 324 a 394</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 03 de agosto de 2020. Se consulta RUES (18/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 22 de julio de 2020. Se consulta RUES (18/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, el Proponente o sus integrantes no tienen contratos suscritos y/o adjudicados con los patrimonios autónomos administrados.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó el Proponente o sus integrantes no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados por la fiduciaria.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, BBVA Asset Management – BBVA Fiduciaria., informó el Proponente o sus integrantes no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados por la fiduciaria.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTEGRAL JC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, habiendo subsanado su oferta, en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

PROPONENTE No.8: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 45 2020

Representante
MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ
CC. No. 49.607.672

Conformado por

Integrante No. 1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL
CC. 79.711.742

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.
NIT. 900.769.587-7

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
CC. 16.625.689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE - Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo PDF 3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de agosto de 2020, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con la CC. No. 49.607.672 expedida en Valledupar, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>Archivo PDF 4 a 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Abona la propuesta RIGOBERTO RUGELES BERNAL, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202088861 CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 13 de julio de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Archivo PDF 9 a 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 10 de agosto de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa como representante del proponente a MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 49.607.672, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y se designa su suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es de acuerdo a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio igual al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 No Aplica Integrante 2 Archivo PDF 11 a 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No aplica. Integrante 2: Fecha de expedición: 16 de julio de 2020. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado de fecha 30 de agosto de 2014 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (Interventorías y consultorías de obra civil) Facultades RL: CALDERON TORO ALVARO HERNANDO, CC. 16.625.689. Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p>

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante del Consorcio Archivo PDF 16</p> <p>Integrante 1 Archivo PDF 8</p> <p>Integrante 2 Archivo PDF 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento de Identificación del integrante del proponente plural.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 Archivo PDF 46 a 50</p> <p>Integrante 2 Archivo PDF 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 10 de agosto de 2020 la cual se acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Aporta planilla de pago de seguridad social del mes de julio y junio.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 10 de agosto de 2020 suscrita por el representante legal de la sociedad en la cual se certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICFB ni SENA.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 Archivo PDF</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		40 Integrante 2 Archivo PDF 41 a 43		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante del Consortio Archivo PDF 21 Integrante 1 Archivo PDF 20 Integrante 2 Archivo PDF 18 a 19	CUMPLE	Representante Consortio: Certificado expedido el 11 de agosto de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Certificado expedido el 14 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificados expedidos el 12 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante del Consortio Archivo PDF 24 Integrante 1 Archivo PDF 17 Integrante 2 Archivo PDF 22 a 23	CUMPLE	Representante Consortio: Certificado expedido el 11 de agosto de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Certificado expedido el 14 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificados expedidos el 12 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante del Consortio Archivo PDF	CUMPLE	Representante Consortio: Certificado expedido el 12 de agosto de 2020. No registra antecedentes judiciales.

		<p>26</p> <p>Integrante 1 Archivo PDF 27</p> <p>Integrante 2 Archivo PDF 25</p>		<p>Integrante 1: Certificado expedido el 14 de julio de 2020. No registra antecedentes judiciales.</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 12 de agosto de 2020. No registra antecedentes judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.6.	<p>Representante del Consorcio Archivo PDF 29</p> <p>Integrante 1 Archivo PDF 30</p> <p>Integrante 2 Archivo PDF 28</p>	CUMPLE	<p>Representante Consorcio: Certificado expedido el 12 de agosto de 2020. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>Integrante 1: Certificado expedido el 14 de julio de 2020. Consultado el 18 de agosto de 2020. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 12 de agosto de 2020. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 14 de agosto de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00)</p> <p>10%: 20.938.946</p>	2.1.1.7.	<p>Archivo PDF 31 a 39</p> <p>Subsanación Archivo PDF 1 a 3</p>	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 12-45-101079769 Tomador: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 45 2020</p> <p>Subsanó: Participación: El proponente aporta de manera oportuna (Correo electrónico 24 de agosto de 2020, 3:01 p. m.), Anexo No. 1 a la póliza de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, en donde se evidencia el ajuste en la participación de quienes confirman el proponente, coincidiendo de igual manera el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Contiene expresamente la mención de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de seriedad de</p>

				<p>la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.7. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$20.938.946.00 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 14/01/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 1713-2020 de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 No Aporta</p> <p>Integrante 2 Archivo PDF 91 a 109</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: No Presenta RUP. Se consulta RUES (18/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 16 de julio de 2020. Se consulta RUES (18/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, el Proponente no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados por la fiduciaria.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que Integrante 1 del el Proponente plural fue adjudicatario dentro del siguiente proceso:</p> <p>RIGOBERTO RUGELES BERNAL: conformó la UNIÓN TEMPORAL ANVEMU adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-MEN II-I-020-2020</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 45 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, habiendo subsanado su oferta, en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	26 08 2020	Convocatoria:	PAF-ADR-I-045-2020	Presupuesto:	\$ 209.389.460	Municipio:	OVEJAS - SUCRE	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO CFM			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	YOLANDA CABRERA BLCAZAR			Nit 1:	34,597,962-6			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES			Nit 2:	51,898,367-7			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:	AUGUSTO NOGUERA VIDALES			Nit 3:	19,290,151-6			Part. (%) 3:	20%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOLANDA CABRERA BLCAZAR	BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES	AUGUSTO NOGUERA VIDALES	0	
Fecha Carta CC:	13 08 2020				
Monto Carta CC:	\$ 41.877.892				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	YOLANDA CABRERA BLCAZAR	BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES	AUGUSTO NOGUERA VIDALES	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe mail de BANCOLOMBIA validando el documento.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 41.877.892	\$ 41.877.892	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-045-2020
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.
Fecha de diligenciamiento:	25/08/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO INTEGRAL JC</u>
Representante Legal:	JORGE ELIECER PARRA SALINAS C.C: 79.262.203

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA	830.035.398-8	50,00%	SI
2	CURE Y CIA S.A.S.	860.034.731-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	006 DE 2015 511 DE 2017 343-2018 TOTAL	0,00 0,00 348,08 348,08	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	343-2018 TOTAL	348,08 348,08	SI	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	209.389.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	314.084.190,00	Pesos
		357,81	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	146.572.622,00	Pesos
		166,98	SMMLV

Contrato 1: No	006 DE 2015
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA ZONA INDUSTRIAL SECTOR ORIENTE Y OCCIDENTE EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	09/10/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 401-403: El proponente presenta certificación emitida por la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA la cual se encuentra debidamente suscrita por ARIEL GILBERTO ARIZA DURAN, en calidad de Secretario de Obras Publicas, quien certifica que JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA como contratista del contrato de Consultoria relacionado. En el documento se aprecia objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, se deberá aplica lo indicado en la experiencia específica en relación con la NOTA 3:</p> <p>"En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad".</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar unicamente lo relacionado con el Diseño de redes hidráulicas, acueducto y alcantarillado.(1.101m pluvial y sanitario) conforme las definiciones aplicables al proceso.</p>			
Observaciones Subsanación	El proponente no presento documentación adicional que permita validar la experiencia específica solicitada.			

Contrato 2: No	511 DE 2017
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ALTO FUCHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CERROS SURORIENTALES.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/07/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEOCING S.A.S. 50% JPS INGENIERIA S.A. 25% TAYFER DE COLOMBIA LTDA. 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 405-408: El proponente presenta certificación emitida por la SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT la cual se encuentra debidamente suscrita por BEDSY MABEL MARICHAL NIÑO en calidad de Subdirectora Administrativa y por JUAN GABRIEL SEPÚLVEDA CORZO en calidad de Subdirector de Barrios, quienes certifican que el CONSORCIO INTEGRAL 2016 suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia objeto, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, se deberá aplica lo indicado en la experiencia específica en relación con la NOTA 3:</p> <p>"En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad".</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar unicamente lo relacionado con el Diseño de redes de alcantarillado.(5.373ml) conforme las definiciones aplicables al proceso. Adicionalmente debiera presentar documentación que permita identificar los integrantes y porcentajes de participacion dentro del CONSORCIO INTEGRAL 2016.</p>			

Observaciones Subsanación

Mediante correo electrónico del 24 de Agosto de 2020, el proponente presenta en su subsanación DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO para relacionar los integrantes y porcentajes de participación de los asociados, y copia del CONTRATO DE CONSULTORÍA No 511 con el cual el proponente pretende que la entidad evidencie el valor de los estudios y diseños del componente de servicios públicos, con un valor de \$ 95.000 el ml de diseño, así como el valor del contrato correspondiente a la etapa de diagnóstico del componente de Suelos, servicios públicos y accesibilidad/movilidad, siendo este el 10% del valor del contrato, es decir: \$436.892.150. Adicionalmente el proponente manifiesta que según lo anterior encontramos que el valor del diseño de redes de alcantarillado corresponde a 5.373 ml x \$95.000, es decir: \$510.435.000, y teniendo en cuenta el % de participación de JPS en el consorcio, el cual es del 25%, da como resultado un valor de \$127.608.750. Al afectar el valor anterior por el SMMLV del año de terminación del contrato el resultado es: \$127.608.750 / \$737.717= 172.97 SMMLV.

La entidad le aclara al proponente que no es posible inferir valores ejecutados, respecto a porcentajes de ejecución en el contrato de consultoría, ya que FINDETER establece dentro de sus terminos de referencia, las reglas de acreditación indicadas en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE la cual aduce: (...)"La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo."

Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...).

Dado lo anterior con la documentación presentada no fue posible evidenciar el requerimiento realizado en el informe de verificación de Requisitos Habilitantes, relacionado únicamente con el valor de Diseño de redes de alcantarillado (5.373ml) entre las diferentes actividades ejecutadas dentro del contrato.

Seguido a esto se informa que el CONTRATO DE CONSULTORÍA solo hace relación al valor del ml (\$ 95.000) de Estudios y Diseños para el componente de Servicios Públicos, pero la entidad no puede suponer valores y cantidades ejecutadas dentro del componente descrito para acreditar la experiencia específica solicitada.

Por lo anterior, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato 3: No		343-2018								
Objeto:	CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, SOLUCIÓN Y ESTABLECER LAS CAUSAS AL PROBLEMA QUE SE PRESENTA EN DOS LÍNEAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE BARRIOS DE SUR Y OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE									
Fecha de terminación	21/04/2019	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>348,08</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>348,08</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>348,08</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>348,08</u>	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>348,08</u>									
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>348,08</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 288.251.319,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	348,08									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	348,08									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPS INGENIERIA S.A.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 410-412: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE la cual se encuentra debidamente suscrita por EFRAIN RIVERA ROLDAN en calidad de Alcalde Municipal y FABIAN MAURICIO RIVERA GÓMEZ en calidad de Secretario de Obras Publicas. En el documento se relaciona EL OBJETO, JPS INGENIERIA S.A. como contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 413-414: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 415-422: El proponente presenta copia del CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 348,08 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>									
Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar aportado lo requerido en cada uno de los contratos.									
Observación general subsanación:	<p>El proponente no cumple con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de RECHAZADO para continuar en el proceso de selección, basados en las siguientes causales de rechazo establecidas en el capítulo 1.37 de los Terminos de Referencia:</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>									